

<b>CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS</b>	<b>Plan complementario de I+D+i- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>
<b><i>Proyectos de investigación alineados con determinadas líneas de actuación del programa de I+D+i "Materiales con Funcionalidades Avanzadas para la Nueva Transformación Tecnológica".</i></b>	

## 1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia contempla un conjunto de medidas para el fortalecimiento de las capacidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que han sido integradas en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027).

Entre estas, aparecen los **Planes Complementarios de I+D+i**, configurados como una respuesta a la recomendación de la Comisión Europea de mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, a través de la coordinación de las políticas de I+D+i entre la Administración General del Estado y las diferentes comunidades autónomas (CCAA) para la consecución de sinergias y la convergencia de sus respectivos planes y programas, utilizando modelos de programación y financiación conjunta, que establecen vínculos de planificación y programación entre los distintos niveles de la administración: regional, nacional y europea.

En este contexto, se priorizaron en el marco de la EECTI 2021-2027 ocho áreas de científico técnicas de actuación y colaboración:

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| (1) comunicación cuántica;     | (5) astrofísica y física de altas energías; |
| (2) energía e hidrógeno verde; | (6) ciencias marinas;                       |
| (3) agroalimentación;          | (7) materiales avanzados;                   |
| (4) biodiversidad;             | (8) biotecnología aplicada a la salud.      |

Durante el primer trimestre de 2021, la Comunitat Valenciana (Generalitat), en colaboración con otras comunidades autónomas, presentó para cada una de estas ocho áreas estratégicas una propuesta de programa de capacidades de I+D+i en el ámbito científico-técnico y de innovación que ha sido priorizada en las cuatro áreas siguientes: a) ciencias marinas, b) agroalimentación, c) astrofísica y física de altas energías y d) materiales avanzados.

En el área de los **Materiales Avanzados**, la Comunitat Valenciana, concurrió en colaboración con otras cinco CC.AA. (Aragón, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, País Vasco) con la propuesta "Materiales con Funcionalidades Avanzadas para la Nueva Transformación Tecnológica".

A continuación, se adjunta enlace del Acuerdo del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación por el que se establece el Segundo Marco para la implementación de los Planes Complementarios que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado "Reforma Institucional y Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación" (en adelante, Segundo Acuerdo CPCTI Planes Complementarios), en el que aparece los detalles del Programa de Materiales Avanzados:

<https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/0b7f9f01-2ce2-426d-89e0-82f0981391e4>

Esta propuesta tiene los siguientes **objetivos**:

- Consolidar la actividad de I+D+i en el área de los Materiales Avanzados, apoyando el liderazgo científico de los investigadores en determinadas líneas estratégicas y potenciando la colaboración entre las CCAA participantes a través de un programa director de investigación, de la generación y atracción de talento y del refuerzo de las infraestructuras científicas existentes.
- Fomentar sinergias entre centros de investigación, centros tecnológicos y empresas para acelerar la innovación y el desarrollo tecnológico y contribuir a la creación de empleo.

Para la consecución de estos objetivos se articulan **cuatro líneas actuación**:

LÍNEA 1. Grafeno y otros materiales bidimensionales.

LÍNEA 2. Materiales para la energía.

LÍNEA 3. Materiales inteligentes con funcionalidades avanzadas.

LÍNEA 4. Acciones de integración y colaboración.

EL Programa contempla para cada una de estas líneas distintas **sublíneas de actuación**. El rol de las CCAAs en cada una de ellas se ha establecido teniendo en cuenta sus condiciones y capacidades específicas. Así, la Comunitat Valenciana participa específicamente en las siguientes sublíneas:

#### **LÍNEA 1. GRAFENO Y OTROS MATERIALES BIDIMENSIONALES.**

Actuación 1.1. *Estudio de las propiedades físicas emergentes que surgen en el límite 2D.*

Actuación 1.2. *Aplicación de la química al desarrollo de los materiales 2D.*

Actuación 1.3. *Desarrollo de aplicaciones basadas en los materiales 2D.*

#### **LÍNEA 2. MATERIALES PARA LA ENERGÍA.**

Actuación 2.1. *Desarrollo de materiales para la generación de energías renovables.*

Actuación 2.2. *Desarrollo de materiales para el almacenamiento de energía.*

Actuación 2.3. *Procesos avanzados para la captura, eliminación y valorización de CO<sub>2</sub> antropogénico.*

Actuación 2.4. *Tecnologías para la caracterización avanzada de materiales para la energía analizados en condiciones de trabajo / in situ / in operando.*

Actuación 2.5. *Métodos computacionales de alto rendimiento (HPC) para la caracterización de los materiales / dispositivos.*

#### **LÍNEA 3. MATERIALES INTELIGENTES CON FUNCIONALIDADES AVANZADAS.**

Actuación 3.1. *Materiales funcionales para las TICs.*

Actuación 3.2. *Materiales para aplicaciones biomédicas.*

Actuación 3.4. *Materiales inteligentes para el hábitat y el medio ambiente.*

#### **LÍNEA 4. ACCIONES DE INTEGRACIÓN Y COLABORACIÓN.**

Actuación 4.1. *Visibilización.*

Actuación 4.2. *Formación.*

Actuación 4.3. *Investigación e innovación.*

Actuación 4.4. *Difusión.*

El **objeto de esta convocatoria de expresiones de interés** es identificar en el sistema valenciano de Ciencia, Tecnología e Innovación a aquellos centros y grupos de investigación que destaquen por la relevancia e impacto de sus resultados en área de Materiales y que coadyuven directamente a la consecución de avances científico-técnicos contemplados en el Programa de Materiales Avanzados. Ello se materializa mediante el reconocimiento a dichos centros y grupos, que recibirán financiación para potenciar su fortalecimiento institucional, su proyección internacional y la colaboración con otros centros, grupos y con el tejido empresarial, tanto de la Comunitat Valenciana como de las otras CCAA que participan en el Programa.

## 2. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán presentar expresiones de interés los centros investigación de titularidad pública y las universidades integrantes del Sistema Universitario Valenciano.

Las solicitudes serán avaladas por personal investigador doctor que, durante el período de ejecución del proyecto presentado, mantenga con ese centro vinculación funcional, estatutaria o laboral. Se posibilita la existencia de IP 1 e IP 2, incluso de centros diferentes; si bien la financiación del proyecto estará vinculada a través de la entidad del IP 1. Cada investigador/a solo podrá participar en un proyecto.

## 3. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES, IMPORTE ELEGIBLE POR PROPUESTA Y PERIODO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de los proyectos para los que se presentarán solicitudes podrán contemplar los siguientes **conceptos de gasto**:

- A) Personal, limitado a “nuevas” contrataciones<sup>1</sup> de personal temporal y a los costes de personal indefinido para actividades de I+D+i directamente relacionadas con la ejecución del programa. Debe representar aproximadamente el 30-35 % del total del presupuesto.
- B) Gastos de equipamiento/infraestructura. Este gasto está limitado a la adquisición de equipamiento “nuevo” necesario para la ejecución del programa. Debe representar aproximadamente el 15-20 % del total del presupuesto.
- C) Otros gastos de ejecución<sup>2</sup>, que sean estrictamente necesarios para la correcta implementación de la propuesta. Debe representar aproximadamente el 30 % del total del presupuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, la elegibilidad de los gastos viene condicionada a las limitaciones que dispone el apartado quinto del Segundo Acuerdo CPCTI Planes Complementarios (Gastos elegibles para actividades financiadas con cargo al PRTR).

El **importe solicitado** en cada una de las solicitudes/proyectos no podrá superar los **300.000 euros/proyecto**. El **periodo de ejecución** de los proyectos no puede ser superior a 36 meses (3 años).

## 4. CRITERIOS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas científica y estratégicamente por un comité de especialistas externos a través de la *Agència Valenciana d' Avaluació i Prospectiva (AVAP)*, conforme con las reglas y criterios que dispone el título IV de la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema tema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

---

1 En ningún caso se podrán computar costes de personal de plantilla (personal funcionario, laboral fijo o estatutario).

2 No se podrán consignar gastos ordinarios y recurrentes: aquellos que se realizan de forma periódica a lo largo del tiempo y son ineludibles o necesarios para que una entidad pueda realizar las funciones a la que está destinada.

En base a lo anterior, las propuestas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Calidad e impacto del proyecto** (puntuación máxima de **25 puntos**; mínimo de 15 puntos). Calidad y viabilidad de la propuesta (definición y viabilidad de las actuaciones propuestas, propuestas de transferencia, establecimiento de hitos y objetivos claros y alcanzables), así como impacto científico-técnico, económico y social. La expresión de interés debe reflejar específicamente los logros a alcanzar vinculados a la propuesta a nivel de:
  - Capacidad de formación de personal investigador y atracción de talento.
  - Colaboración con grupos de investigación de las CC.AA. participantes.
  - Participación en propuestas presentadas dentro de Horizonte 2020 y Horizonte Europa en la temática.
  - Propuesta para la transferencia del conocimiento generado al sector industrial o la sociedad.
- **Alineación del proyecto** a una o varias líneas/sublíneas de actuación del Programa (puntuación máxima de **20 puntos**; mínimo de 10 puntos). Específicamente, se valorará:
  - La participación actual del grupo solicitante en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales claramente vinculados a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.
  - La relación del proyecto con patentes y actividades de transferencia claramente vinculadas a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.
- **Calidad del grupo** (puntuación máxima de **40 puntos**; mínimo de 25 puntos). Composición actual y trayectoria del grupo de investigación que avala la solicitud y de sus IPs (últimos 5 años). No se establece una dimensión mínima de grupo, aunque se recomienda que el grupo solicitante sea un grupo “amplio y multidisciplinar”. La financiación recibida se cuantificará valorando, además de la composición del grupo, los resultados obtenidos en los últimos 5 años. En particular, se valorará:
  - Participación y liderazgo en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales en el área de Materiales.
  - Tamaño y complementariedad del grupo, que deberá ser, preferiblemente, de al menos tres investigadores (incluyendo investigadores del plan GenT, Ramón y Cajal y programas de excelencia similares) a tiempo completo. Cada investigador/a solo podrá participar en un proyecto.
  - Otros indicadores de calidad (publicaciones de alto impacto, patentes, convenios con empresas, premios científicos, atracción de excelencia científica, internacionalidad, capacidad formativa, etc.).
- **Coordinación con otros grupos de la Comunitat Valenciana y otras comunidades autónomas participantes** (puntuación máxima de **15 puntos**):
  - Colaboraciones científicas con grupos de las CC.AA. participantes.
  - Actividades formativas con grupos de las CC.AA. participantes.
  - Se valorarán positivamente aspectos vinculados con la mejora de la igualdad de oportunidades y la diversidad.

En caso de empate entre varias solicitudes, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los criterios de valoración siguiendo el orden: 1º Alineación del proyecto; 2º Calidad del grupo; 3º Calidad e impacto del proyecto; y, 4º Coordinación con otros grupos.

## 5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

Las expresiones de interés se podrán remitir en el plazo comprendido entre el **13 de abril de 2022 y el 6 de mayo de 2022**, ambos inclusive. Las expresiones recibidas después del 6 de mayo de 2022 no serán tenidas en cuenta.

Se deberá aportar cumplimentado obligatoriamente el formulario adjunto a la página web de la D.G. de Ciencia e Investigación: <https://innova.gva.es/es/web/ciencia/convocatories-d-expressions-d-interes>

Este formulario, que se ofrece en formato editable (formato Word), una vez cumplimentado deberá ser transformado en formato PDF y presentarse firmado digitalmente por el solicitante (IP 1).

Podrá ser complementado con una memoria o documentación adicional que aporte información relevante. En todo caso, los documentos tendrán una limitación de 10 páginas.

Esta documentación **se remitirá exclusivamente por vía telemática** a través de la sede electrónica de la Generalitat, con certificado electrónico, a través del trámite telemático denominado “Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital” con el siguiente enlace:

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=20456&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20456&version=amp)

Se cumplimentará el “Formulario de datos generales” de este procedimiento telemático, en el que se indicará en el apartado F “Órgano al que se dirige la solicitud”, la siguiente información:

- Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.
- Servicios Centrales.
- Materia: D.G. Ciencia e Investigación.
- En el apartado G “EXPOSICIÓN se indicará “Convocatoria de expresión de interés Materiales Avanzados”.

Tras los procesos de selección externos de las propuestas por parte de un panel evaluador externo de AVAP, los grupos subvencionados deberán cumplir una serie de requerimientos científico-técnicos de coordinación con los otros grupos pertenecientes a las mismas líneas y sublíneas, siendo este proceso coordinado por el comité científico y/o la Comisión de Seguimiento del programa. Además, deberán asistir obligatoriamente a las actividades de coordinación que se establezcan a nivel valenciano y nacional y verificar todas las condiciones que establezcan en cuanto a la difusión, visibilidad y gestión presupuestaria. La liberación de los recursos, por parte de la entidad coordinadora del programa a nivel de la Comunitat Valenciana, será proporcional a la consecución de los logros previamente valorados por el panel evaluador y gestionada por la Comisión de Seguimiento del programa.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN**